GAS UNIÓN ESP S.A.S.
Más Energía

Nit. 900586170-3

Ibagué, marzo de 2025

Señores:
MUNICIPIO DE IBAGUÉ
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Ibagué – Tolima.

Asunto: Solicitud de reinicio de la ejecución de CONVENIO No 1435.

GEORGIA DUBY TORRES LOZANO, identificada con C.C. No **28.537.923**, actuando en representación de **"GAS UNION DE COLOMBIA ESP SAS"**, en calidad de Gerente, por medio del presente me permito solicitar respetuosamente que, superado el factor de fuerza mayor, que motivó la suspensión temporal e indefinida de la ejecución del CONVENIO ESPECIAL No 1435, firmado entre el municipio de Ibagué, Secretaría de Agricultura y Desarrollo rural y la empresa GAS UNION ESP SAS, se disponga el reinicio de la ejecución del mismo.

En efecto, la Comisión de Regulación de Energía y Gas "CREG" ya expidió la resolución por medio de la cual aprobó los cargos de distribución y de comercialización para poder establecer la tarifa de prestación del servicio público de gas combustible por redes en el mercado relevante conformado por los centros poblados y veredas cobijados con el proyecto que se ejecuta mediante el referido convenio, sin los cuales no se podía prestar el servicio; con lo cual ya quedó superada la única razón por la cual se acordó suspender indefinidamente la ejecución del convenio de la referencia, pues la empresa ya ejecutó en su totalidad las obras y conexiones contempladas en el convenio.

Entre tanto, la empresa está haciendo las pruebas técnicas y ajustes correspondientes a toda la infraestructura de distribución de gas, y hará prueba de suministro en el centro poblado de Juntas, con miras a que, una vez se firme el acta de reinicio y el acta final del convenio, comenzar a prestar el servicio en todos los centros poblados beneficiados con el convenio.

Quedamos atentos a cualquier inquietud que al respecto se quiera plantear por parte de ese Despacho.

Cordialmente,

GEORGIA DUBY TORRES LOZANO
C.C. No 28.537.923 de Ibagué
Gerente General